



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-683-2017

Señores:

Ing. Salomé Marín

Concejala de Ambato

Abg. Andrés Marín

Concejal Suplente

Sra. Carmen Salazar

Concejala de Ambato

Ciudad

Ref. Of. DA-17-1704 FW: 390-2018

FECHA: 04 de enero de 2018

ASUNTO: Licencia a concejalas Salomé Marín y Carmen Salazar para asistir a FITUR 2018.

De mi consideración:

Mediante oficio DA-17-1704, el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, solicita al Concejo Municipal se conceda licencia del 16 al 22 de enero de 2018, además el pago de pasajes al exterior y viáticos y subsistencias, a la ingeniera Salomé Marín para que asista en su representación a la invitación formulada por la señora Lourdes Fierro, Directora de Mercados del Ministerio de Turismo, a participar en el evento FITUR 2018, feria internacional a realizarse en la ciudad de Madrid-España, del 17 al 21 de enero de 2018, cuyo pago de inscripción es de \$1000 (mil dólares), representación realizada en virtud de que la señorita concejala ha venido representando en este proceso de internacionalización de Ambato, previa verificación de las correspondientes partidas presupuestarias.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes **26 de diciembre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-683-2017
Página 2

en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

- Que, se acepta la moción presentada por el señor concejal ingeniero Fernando Gavilanes, a fin de que se designe a la señora Carmen Salazar para que asista con la señorita concejala ingeniera Salomé Marín al evento señalado.

RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia del 16 al 22 de enero de 2018, a la señorita y señora concejalas: ingeniera Salomé Marín y Carmen Lucía Salazar para asistir en representación del señor Alcalde a la feria internacional FITUR 2018, a desarrollarse en la ciudad de Madrid España, del 17 al 21 de enero de 2018;
2. Autorizar el pago de pasajes al exterior y viáticos y subsistencias a las mencionadas señorita y señora concejalas, así como también el pago de inscripción de \$1.000,00 (mil dólares) previa la verificación de las correspondientes partidas presupuestarias;
3. Convocar a los concejales suplentes de las mencionadas concejalas, para que se incorporen al seno del Concejo Municipal y Municipalidad de Ambato durante el período de ausencia de sus titulares.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
Archivo (Adj. original)

Talento Humano

Financiero

Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2017-05-23